



## Notario de San Ramón Marcela A. Medina Ricci

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION INVERSIONES LLANES SPA otorgado el 22 de Mayo de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de San Ramón Marcela A. Medina Ricci.-

Santa Rosa 7955.-

Repertorio N°: 539 - 2019.-

San Ramón, 22 de Mayo de 2019.-



Nº Certificado: 923456796818.-  
[www.fojas.cl](http://fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 923456796818.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mmmediri&ndoc=923456796818> .-

CUR N°: F4739-923456796818.-



REPERTORIO N° 539 – 2019.-



Cert N° 923456798618  
Verifique validez en  
<http://www.sujec.cl>

## PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO

### DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD

**INVERSIONES LLANES SpA**

En Santiago de Chile, comuna de San Ramón, a veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve Marcela Andrea Medina Ricci, Abogado, Notario Público Titular de San Miguel con asiento en San Ramón, con oficio en Avenida Santa Rosa número siete mil novecientos cincuenta y cinco, a petición de don ERIC JAVIER CAPETILLO MENDEZ, chileno, divorciado, Licenciado en Historia, con domicilio en la ciudad de Santiago, Romero número tres mil ciento noventa en la comuna de Santiago, procedo a protocolizar el Extracto de Constitución de “**INVERSIONES LLANES SpA**”, inscrito a fojas treinta y ocho mil seis número diecinueve mil veintidós en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del presente año; dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial Electrónico número cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho, de fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve. La inscripción del Conservador de Santiago, Registro de Comercio, consta de seis carillas, y la publicación en el Diario Oficial consta de una página. Dichos documentos quedan agregados al final del presente protocolo con el número ciento ochenta y dos. Para constancia y previa lectura firmo, previa anotación en el Libro de Repertorio bajo el número quinientos treinta y nueve - dos mil diecinueve. Se da copia. DOY FE.



Cert. N° 92346798818  
Verifique validez en  
<http://www.objes.cl>



Morandé 440      Teléfono:  
Santiago            2 2390 0800      [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
                      info@conservador.cl

## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 38006 número 19022 del Registro de Comercio de Santiago del año 2019, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 17 de mayo de 2019.



Luis Maldonado Croquencielo  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

**Carátula: 14924161**

Llanes SpA



Código de verificación: clic\_1a4317-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Fojas 38006

Cert N° 923456798618  
Verifique validez en  
<http://www.spc.cl>

9022

**ITUCIÓN**

**LLANES SpA**

C: 14924161

\*ID: 1721111

\*FR: 416294

Santiago, dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve.- A requerimiento de Llanes SpA, procedo a inscribir lo siguiente: MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: Por escritura del 27/04/2019 ante mí, MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, ANAHIT MINASSIAN CABO, y JOAQUIN ULCIANO MINASSIAN CABO, todos domiciliados en San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, Lo Barnechea, constituyeron: "LLANES SpA"; Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales o agencias otras localidades país o extranjero; Objeto: a) Realizar todo tipo inversiones, en bienes muebles, inmuebles o valores mobiliarios siempre en moneda extranjera, especialmente en dólares de los Estados Unidos de América, Euros o en cualquier otra moneda extranjera que sea necesario utilizar; b) Promover toda clase negocios en el exterior, especialmente colocaciones financieras en cualquier instrumento de esa naturaleza, acciones, bonos, derivados financieros u otras operaciones de cobertura, en forma directa o a través de entidades financieras internacionales, bancos de inversión u otras; c) Prestar asesoría toda clase de inversiones, especialmente valores mobiliarios tales como acciones, bonos y debentures y en efectos públicos o de comercio y derivados financieros; d) Participar en



Cert. N° 923456798918  
Verifique validez en  
<http://www.dges.cl>

financiamiento de empresas tanto en Chile como en el exterior, administrarlas directamente o a través de terceros, tomar parte como socio de ellas en cualquier calidad y cualquiera sea su objeto, y en general, aceptar y ejecutar toda clase de comisiones y mandatos; e) Asumir representación de empresas extranjeras sea en Chile y especialmente en el exterior; f) Para cumplimiento objetivo social, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos de comercio y actividades que se relacionen con éste, especialmente los que tiendan a su financiamiento; y g) La sociedad podrá, además, realizar todos los negocios que accionistas de común acuerdo convengan. Para el logro de sus objetivos, la sociedad podrá concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase o naturaleza o de comunidades o asociaciones en general, ingresar a las ya constituidas y concurrir a la modificación, disolución y. Capital: US \$ 236.000.-, dividido en 1.000 acciones totalmente suscritas y pagadas. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada.- San Ramón, 16 mayo 2019.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.



Cert N° 923456798618  
Verifique validez en  
<http://www.suja.cl>



Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:  
Santiago 2 2390 0800 [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
[info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

## Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a constitución de "Llanes SpA", fue inscrito con fecha 16 de mayo de 2019 a fojas 38006 número 19022 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2019.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 16 de mayo de 2019, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 24414.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$261.800.-

Santiago, 17 de mayo de 2019.



Luis Maldonado Croqueville  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

**Carátula: 14924161**

Llanes SpA



Cód. de verificación: cec\_1a4317-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



## EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón,  
Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: Por escritura del  
27/04/2019 ante mí, MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER,  
ANAHIT MINASSIAN CABO, y JOAQUIN ULPIANO MINASSIAN  
CABO, todos domiciliados en San Josemaría Escrivá de  
Balaguer N° 13.105, oficina 613, Lo Barnechea, constituyeron:  
"LLANES SpA"; Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales o  
agencias otras localidades país o extranjero; Objeto: a)  
Realizar todo tipo inversiones, en bienes muebles, inmuebles o  
valores mobiliarios siempre en moneda extranjera,  
especialmente en dólares de los Estados Unidos de América,  
Euros o en cualquier otra moneda extranjera que sea necesario  
utilizar; b) Promover toda clase negocios en el exterior,  
especialmente colocaciones financieras en cualquier  
instrumento de esa naturaleza, acciones, bonos, derivados  
financieros u otras operaciones de cobertura, en forma directa  
o a través de entidades financieras internacionales, bancos de  
inversión u otras; c) Prestar asesoría toda clase de  
inversiones, especialmente valores mobiliarios tales como  
acciones, bonos y debentures y en efectos públicos o de  
comercio y derivados financieros; d) Participar en  
financiamiento de empresas tanto en Chile como en el exterior,  
administrarlas directamente o a través de terceros, tomar parte  
como socio de ellas en cualquier calidad y cualquiera sea su  
objeto, y en general, aceptar y ejecutar toda clase de  
comisiones y mandatos; e) Asumir representación de  
empresas extranjeras sea en Chile y especialmente en el  
exterior; f) Para cumplimiento objetivo social, la sociedad



Cert N° 923456796818  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



podrá ejecutar toda clase de actos de comercio y actividades que se relacionen con éste, especialmente los que tiendan a su financiamiento; y g) La sociedad podrá, además, realizar todos los negocios que accionistas de común acuerdo convengan. Para el logro de sus objetivos, la sociedad podrá concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase o naturaleza o de comunidades o asociaciones en general, ingresar a las ya constituidas y concurrir a la modificación, disolución y. Capital: US \$ 236.000.-, dividido en 1.000 acciones totalmente suscritas y pagadas. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada.- San Ramón, 16 mayo 2019.-



923456796781

#### EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Exma Corte Suprema de Chile.-

Cert 923456796781

Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)



Cert. N° 92346796818  
Verifique validez en  
<http://www.diarioficial.cl>

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.358

Lunes 20 de Mayo de 2019

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 1592983

#### EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: Por escritura del 27/04/2019 ante mí, MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, ANAHIT MINASSIAN CABO, y JOAQUIN ULPIANO MINASSIAN CABO, todos domiciliados en San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, Lo Barnechea, constituyeron: "LLANES SpA"; Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales o agencias otras localidades país o extranjero; Objeto: a) Realizar todo tipo inversiones, en bienes muebles, inmuebles o valores mobiliarios siempre en moneda extranjera, especialmente en dólares de los Estados Unidos de América, Euros o en cualquier otra moneda extranjera que sea necesario utilizar; b) Promover toda clase negocios en el exterior, especialmente colocaciones financieras en cualquier instrumento de esa naturaleza, acciones, bonos, derivados financieros u otras operaciones de cobertura, en forma directa o a través de entidades financieras internacionales, bancos de inversión u otras; c) Prestar asesoría toda clase de inversiones, especialmente valores mobiliarios tales como acciones, bonos y débentures y en efectos públicos o de comercio y derivados financieros; d) Participar en financiamiento de empresas tanto en Chile como en el exterior, administrarlas directamente o a través de terceros, tomar parte como socio de ellas en cualquier calidad y cualquiera sea su objeto, y en general, aceptar y ejecutar toda clase de comisiones y mandatos; e) Asumir representación de empresas extranjeras sea en Chile y especialmente en el exterior; f) Para cumplimiento objetivo social, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos de comercio y actividades que se relacionen con éste, especialmente los que tiendan a su financiamiento; y g) La sociedad podrá, además, realizar todos los negocios que accionistas de común acuerdo convengan. Para el logro de sus objetivos, la sociedad podrá concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase o naturaleza o de comunidades o asociaciones en general, ingresar a las ya constituidas y concurrir a la modificación, disolución y Capital: US \$236.000.-, dividido en 1.000 acciones totalmente suscritas y pagadas. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada.- San Ramón, 16 mayo 2019.

**CERTIFICO:** Que la impresión de más arriba, corresponde a la publicación en el sitio web: <http://www.diarioficial.interior.gob.cl>, N° 42.358, del 20 de mayo de 2019. Asimismo, que este documento de 7 carillas se protocoliza bajo el repertorio N° 539, con esta fecha y se agrega al final de mis registros con el N° 182. San Ramón, 20 de mayo de 2019.-